INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 02/2022

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" – I.D. 413.664.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" – I.D. 413.664**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Que, de conformidad a lo establecido en *el **Decreto N° 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODICIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007***, el Art. 7º dispone: **Funciones:** "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes Atribuciones:

Inc. g) *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitación y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión.*

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión", se procede a la evaluación de las ofertas del presente llamado.

Al respecto, según documentos obrantes se verifica, que se cursó invitación a los siguientes oferentes:

1. **ICARO TOURS S.R.L.**
2. **HANSATOUR.**
3. **ASUNCIÓN VANPACK.**
4. **AMITOUR S.A.**
5. **AGENCIA DE VIAJES IMPERIAL S.R.L.**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

La apertura de sobre se llevó a cabo el día lunes **25 de abril del año 2022,** a las 09:30 hs. en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en las calles Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, en el que participaron la **Abg. Virginia Lorena Picaguá,** Encargada Interina de la Dirección de Contrataciones; la **Abg. Noelia Velazco,** Representante de la Dirección General de Asesoría Juridica; la **Ing. Pilar Fontclara,** Directora General de Gabinete y el **Abg. Saúl Acuña,** Representante de la Unidad de Transparencia.

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente oferente:

N°	RUC N°	OFERENTES	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL POR PASAJE (%)
1	80032508-7	SENSICRED S.A.	0 %

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Lic. Lorena Valenzuela
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

- **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

No se realizaron observaciones durante el Acto de Apertura.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, **"Método de evaluación"** que entre otros expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, *preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos solicitados y presentados, se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

N°	DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	SENSICRED S.A.
1	Formulario de Oferta*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Lic. Lorena Valenzuela
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

N°	DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	SENSICRED S.A.
5	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad*	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A. "CUMPLE"**, con los requisitos sustanciales exigidos por la Convocante, por lo que se continuara con la evaluación correspondiente.

3. MARGEN DE PREFERENCIA.

Considerando lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, hacemos constar que la firma **SENSICRED S.A.** presenta **CERTIFICADO N° 122.080 DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** con fecha de vencimiento al 15/06/2022, ACTIVO EN EL SIPE.

4. VERIFICACIÓN DE PRECIOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR TOTAL – CONTRATO ABIERTO

N°	OFERENTES	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL POR PASAJE (%)
1	SENSICRED S.A.	0%

*El monto mínimo será de Gs. 17.500.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos mil) y el monto máximo será de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)

5. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN.

Por nota de fecha 25 de abril de 2022 se solicita a la firma SENSICRED S.A. la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Constancia de ser o no funcionario público de las siguientes personas:
   - Luis Alberto Eusebio Alvarenga Ortúzar.
   - Leticia María Alvarenga de Centurión.
2. Copia de contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por clientes corporativos, que podrán ser del sector público o privado.
3. Nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acrediten la capacitación de los mismos que acredite contar con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados, con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

La firma SENSICRED S.A. presenta las documentaciones solicitadas por lo que se continua con el proceso de evaluación.

a) **CAPACIDAD LEGAL – PROHIBICIONES DE LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40**

Se confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "A" y "B" de la Ley N°. 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Lic. Lorena Valenzuela
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

REQUISITO	SENSICRED S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N°. 2.051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, así como los representantes o socios de la firma **SENSICRED S.A.**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
Luis Alberto Eusebio Alvarenga Ortúzar	SENSICRED S.A.	309.766	*No figura en los registros del SINARH*
Leticia María Alvarenga de Centurión	SENSICRED S.A.	1.590.479	*No figura en los registros del SINARH*

Conforme se visualiza en el cuadro ut-supra la firma **SENSICRED S.A.**, **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificadas legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

b) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

REQUISITO	SENSICRED S.A.
La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 del Anexo D	CUMPLE

Por lo tanto la firma **SENSICRED S.A.**, **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

c) REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación posterior de los Oferentes, empleando únicamente los requisitos estipulados en la Carta de Invitación. La evaluación de las ofertas, se realizarán considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

FACTORES DE EVALUACION

1) Porcentaje cotizado	70
2) Experiencia	18
3) Personal calificado	12
TOTAL DE PUNTOS	**100**

En particular, la Convocante evaluará el criterio **"Porcentaje cotizado"**, para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

Abg. Virginia Picagüá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Lic. Lorena Valenzuela
Jefa de Procesos
Dirección de Contratacion

1. PORCENTAJE COTIZADO (70 puntos)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

OFERENTE: SENSICRED S.A.

N°.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	VALORACIÓN
1	Valor de la menor oferta	30	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40	40
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		**70**	**70**

2. EXPERIENCIA (18 puntos)

2.1. Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)

Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:

2 años	6 puntos
3 años	7 puntos
4 años	8 puntos
5 años	9 puntos
6 años o más	10 puntos

Esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA. Todo oferente con una experiencia menor a un año será descalificado.

OFERENTE: SENSICRED S.A.

6 años o más	10 puntos

La firma **SENSICRED S.A.** presenta Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA.

2.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)

Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de un contrato por cada año en los últimos tres años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

OFERENTE: SENSICRED S.A.

Experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas	8 PUNTOS

Abg. Virginia Picagüá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Lic. Lorena Valenzuela
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

3. PERSONAL CALIFICADO (12 puntos)

Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12 (doce) puntos.

1 empleado	10 puntos
2 empleados	11 puntos
3 empleados	12 puntos

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.

SENSICRED S.A.

3 empleados	12 puntos

Teniendo en cuenta todos los criterios y rangos evaluados precedentemente podemos determinar que la firma **SENSICRED S.A.**, ha obtenido el siguiente puntaje:

SENSICRED S.A.

1) Porcentaje cotizado	70
2) Experiencia	18
3) Personal calificado	12
TOTAL DE PUNTOS	**100**

Por tanto, la empresa **SENSICRED S.A., "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada para la prestación de los servicios requeridos.

El resultado del análisis de los requerimientos establecidos en el Anexo C — Lista de los Servicios — Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos; se determina que la empresa **SENSICRED S.A., "CUMPLE"** lo requerido por la Convocante, por lo que se considera que está en condiciones de satisfacer los servicios.

d) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL ANEXO F

Dando continuidad al proceso de evaluación, se procede al análisis de los Documentos requeridos en el Anexo F, de la Carta de Invitación, por tanto se determina lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES. Oferentes Personas Jurídicas.	**SENSICRED S.A.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	**SENSICRED S.A.**
Copia simple de la Certificación de IATA;	CUMPLE
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR.	CUMPLE

Abg. Virginia Picagüá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Lic. Lorena Valenzuela
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	SENSICRED S.A.
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	CUMPLE
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación.	CUMPLE

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que la firma **SENSICRED S.A., "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la Convocante.

6. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación se concluye que la firma **SENSICRED S.A.:**

1. Se ajusta a los Requerimientos Sustanciales, Formales y Legales establecidos en la Carta de Invitación con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS" – I.D. 413.664**, **salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional** a la siguiente firma:

- **SENSICRED S.A.**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firma el presente Informe, la Encargada Interina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y la Jefa de Procesos, en fecha 26 de abril de 2022.

ABG. VIRGINIA PICAGUÁ
Encargada Interina

MINISTERIO DE LA MUJER – Dir. de Contrataciones

LIC. LORENA VALENZUELA
Jefa de Procesos